



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Cuenca, 19 de abril de 2025

Oficio Secre. No-064-FETM-2024

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Reformado y Codificado de la FETM, se convoca a la Sesión Ordinaria de Directorio, la cual se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Art 38.- “Las convocatorias al Directorio se deberán realizar por escrito pudiéndose utilizar los medios electrónicos. Además, las sesiones de Directorio se podrán llevar a cabo mediante medios electrónicos como videoconferencia o votación electrónica.

Solo el presidente del organismo deportivo correspondiente o quien lo subroge legalmente, podrá instalar cualquier Directorio.”

Por disposición del señor presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Esteban Calle Calle, se convoca a la Sesión Ordinaria de Directorio de la FETM. La reunión se llevará a cabo el día lunes 21 de abril de 2025, a partir de las 19h00, a través de la plataforma ZOOM. El enlace correspondiente será enviado oportunamente; El orden del día será el siguiente:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión de directorio. (Informativo)
2. Lectura y aprobación del orden del día. (Por votación)
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de directorio del 06 de marzo de 2025. (Por votación)
4. Lectura y aprobación de la solicitud de afiliación del Club Especializado Formativo “Briceño”
5. Lectura y aprobación de la solicitud de afiliación del Club Especializado Formativo “Tenis de Mesa Manta”
6. Aprobación del Reglamento de Elecciones. (Por votación)
7. Nominación de la Comisión de Calificación y Verificación del Padrón Electoral para las Elecciones de la FETM para el periodo 2025-2029. (Por votación)
8. Definir la fecha y procedimiento para la elección de la Terna del Representante de la Fuerza Técnica para el directorio 2025-2029. (Por votación)
9. Definir la fecha y procedimiento para la elección de la Terna del Representante de los Deportistas para el directorio 2025-2029. (Por votación)
10. Establecer la fecha, lugar y hora para las elecciones del directorio 2025-2029. (Por votación)

STAG

Auspiciada por:



Afiliada a:

Ministerio del Deporte

Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 987207890

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.ec



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Agradecemos de antemano su participación activa en esta sesión, la cual reviste gran importancia para el desarrollo y toma de decisiones de nuestra federación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PAUL ESTEBAN CALLE
CALLES



Ing. Paúl Esteban Calle Calle Msc.
0102305513
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA



Firmado electrónicamente por:
JOSE GERMAN
GAVILANES PLACENCIA



José Germán Gavilanes Placencia
0105787881
SECRETARIO
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA

Auspiciada por:

Auspiciada por:



Afiliada a:

Ministerio
del Deporte

Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 987207890

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.ec



FETM
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Cuenca, 21 de abril de 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

A los 21 días del mes de abril de 2025, siendo las 19H00, se reúne el directorio de manera virtual utilizando la plataforma Zoom atendiendo la convocatoria realizada por el secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Sr. José Germán Gavilanes Placencia por disposición del presidente de la FETM Ing. Paúl Calle Calle con fecha 19 de abril de 2025.

El presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Ing. Paúl Calle Calle toma, la palabra, y solicita al secretario se tome nota de los asistentes a la sesión ordinaria de directorio virtual convocada para el día 21 de abril del año en curso con orden del día según convocatoria enviada:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión de directorio. (Informativo)

Presidente	Ing. Paúl Esteban Calle C.
Vicepresidente	Ing. José Alfonso Delgado Koppel.
Secretario	José Germán Gavilanes P.
Tesorero	Ing. Guillermo Ramón.
Primer Vocal	Lcdo. Marco Bermúdez.
Segundo Vocal	Dr. Xavier Ron.
Primer Vocal Suplente	Lcdo. Ramiro Orlando Chávez.
Tercer Vocal Suplente	Mg. Mersy Mayorga.
Síndico	Mg. Andrés Clavijo
Representante de la Fuerza Técnica	Mg. Ramón Espartaco Barba G.

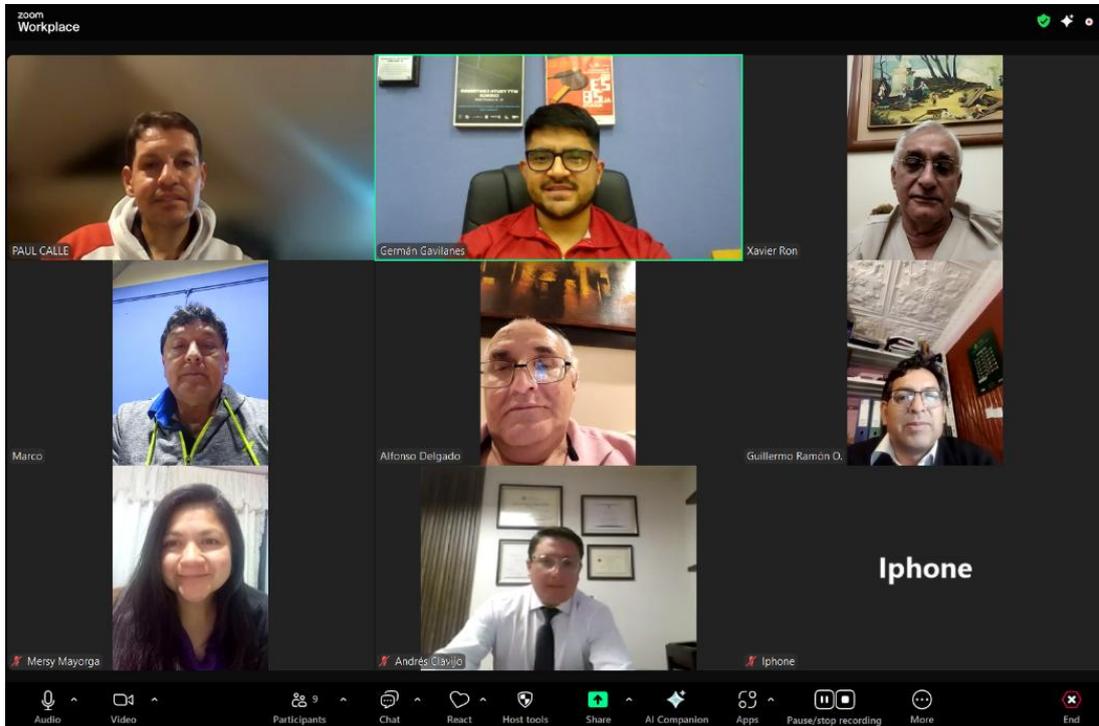
Con la presencia de 10 miembros del directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, se instala sesión.

Se procede a seguir el orden del día establecido, abordando cada punto de manera detallada y tomando las decisiones pertinentes conforme a las discusiones realizadas durante la sesión.





FETM
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA



2. Lectura y aprobación del orden del día. (Por votación)

El secretario del Directorio, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Posteriormente, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Directorio la siguiente moción:

Presidente: “Aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas en el punto 6, 8, 9 y 10”

Secunda: Xavier Ron segundo vocal.

. Los miembros del directorio manifestaron su conformidad, no habiendo observaciones ni objeciones al respecto.

En consecuencia, **por unanimidad de votos de los miembros presentes**, se aprobó el orden del día con las modificaciones.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de directorio del 06 de marzo de 2025. (Por votación).

El secretario toma la palabra y comunica que el acta de la sesión del 06 de marzo de 2025 fue distribuida previamente a través del correo electrónico para permitir una revisión detallada por parte de los miembros. Luego, realiza una lectura breve del acta, destacando las observaciones relevantes realizadas durante la revisión. Acto seguido, se dispone a la votación para la aprobación del acta de la sesión del 06 de marzo de 2025. Los miembros expresan sus votos a favor, en contra o se abstienen según corresponda.

Con satisfacción, se anuncia que el acta es aprobada por unanimidad, lo que indica un consenso total entre los miembros del Directorio respecto a su contenido. Esta

Auspiciada por:



Afiliada a:

Ministerio del Deporte

Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 987207890

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.ec



FETM FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

aprobación confirma la validez y la conformidad de los participantes con los registros documentales de la mencionada sesión.

La aprobación por unanimidad refleja la transparencia y el acuerdo unánime sobre los temas tratados durante la sesión, reforzando así la legitimidad de las decisiones tomadas. El acta aprobada pasará a formar parte de los archivos oficiales de la Federación.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.
- Mersy Mayorga, vota a favor.
- Ramón Espartaco Barba Guzmán, vota a favor.

Se aprueba el punto con 9 votos a favor. Como siguiente punto en el orden del día tenemos:

4. Lectura y aprobación de la solicitud de afiliación del Club Especializado Formativo "Briceño". (Por votación)

El secretario informa al Directorio que, durante los días previos a la sesión, se recibieron la solicitud de afiliación del club:

- **Club Especializado Formativo "Briceño"**

Verificación de requisitos: El secretario destaca que, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0039, aprobado el 24 de febrero de 2023, y específicamente en el Capítulo II "Afiliación de los Clubes Deportivos Especializados Formativos y Alto Rendimiento," artículo 14, los clubes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Presentar una solicitud formal de afiliación**, que incluya:
 - Información actualizada sobre las personas que integran el directorio del club.
 - Direcciones domiciliarias, correos electrónicos y números telefónicos de los directivos.
- b) **Adjuntar el Acuerdo Ministerial de aprobación o reforma del club**, emitido por el Ministerio del Deporte, con el registro del directorio vigente.
- c) **Presentar un informe técnico favorable**, emitido por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, tras una inspección ocular de las instalaciones deportivas, verificando que:
 - Estas sean pertinentes para las actividades deportivas.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

- Cumplan con las condiciones mínimas para la práctica formativa del tenis de mesa.

d) Cumplir con los demás requisitos establecidos en la **Ley del Deporte, Educación Física y Recreación**, así como en su reglamento.

Análisis documental y conformación de la Comisión de Afiliación:

El secretario informa que el club mencionado presenta toda la documentación requerida de manera completa y dentro de los plazos establecidos. Con base en el artículo 15 del reglamento, que establece que "la documentación presentada será revisada y verificada por la Comisión que el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa nombre para el efecto," se procedió a conformar la **Comisión de Afiliación**, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

- Presidente: **Síndico de la FETM**
- Miembros: **Vicepresidente y Segundo Vocal del Directorio**

La Comisión revisó detalladamente los expedientes del club, evaluando los documentos presentados y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Posteriormente, se elaboró un informe técnico sobre cada caso. En dicho informe se concluye que el club cumple con los requisitos técnicos, administrativos y legales necesarios para su afiliación.

Resultados y aprobación: El secretario procede a dar lectura al informe de la Comisión, en el que se detalla el análisis de la solicitud y se recomienda favorablemente la aprobación de la afiliación del club. Acto seguido, se pone a consideración del Directorio la resolución para la afiliación del club mencionado.

Por unanimidad, el Directorio aprueba la resolución, dictaminando que el **Club Especializado Formativo "Briceño"** queda oficialmente afiliado a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa a partir de la fecha de esta resolución.

Notificación y pasos a seguir: El secretario será el encargado de notificar formalmente al club sobre su afiliación, así como de proporcionar información detallada sobre los pasos a seguir para integrarse plenamente a las actividades y competencias organizadas por la Federación.

Finalmente, el presidente del Directorio agradece el compromiso demostrado por el club en la presentación de su documentación y en el cumplimiento de los estándares requeridos, señalando que su incorporación fortalecerá el desarrollo del tenis de mesa a nivel nacional.

Resultados de la votación:

Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.

José Alfonso Delgado, vota a favor

José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.

Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.

Marco Bermúdez, vota a favor.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Xavier Ron, vota a favor.
Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.
Mersy Mayorga, vota a favor.
Ramón Espartaco Barba Guzmán, vota a favor.

Se aprueba el punto con 9 votos a favor. Como siguiente punto en el orden del día tenemos

5. *Lectura y aprobación de la solicitud de la afiliación del Club Especializado Formativo "Tenis de Mesa Manta". (Por votación)*

El secretario informa al Directorio que, durante los días previos a la sesión, se recibieron la solicitud de afiliación del club:

- **Club Especializado Formativo "Tenis de Mesa Manta"**

Verificación de requisitos: El secretario destaca que, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0039, aprobado el 24 de febrero de 2023, y específicamente en el Capítulo II "Afiliación de los Clubes Deportivos Especializados Formativos y Alto Rendimiento," artículo 14, los clubes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- e) **Presentar una solicitud formal de afiliación**, que incluya:
 - Información actualizada sobre las personas que integran el directorio del club.
 - Direcciones domiciliarias, correos electrónicos y números telefónicos de los directivos.
- f) **Adjuntar el Acuerdo Ministerial de aprobación o reforma del club**, emitido por el Ministerio del Deporte, con el registro del directorio vigente.
- g) **Presentar un informe técnico favorable**, emitido por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, tras una inspección ocular de las instalaciones deportivas, verificando que:
 - Estas sean pertinentes para las actividades deportivas.
 - Cumplan con las condiciones mínimas para la práctica formativa del tenis de mesa.
- h) Cumplir con los demás requisitos establecidos en la **Ley del Deporte, Educación Física y Recreación**, así como en su reglamento.

Análisis documental y conformación de la Comisión de Afiliación:

El secretario informa que el club mencionado presenta toda la documentación requerida de manera completa y dentro de los plazos establecidos. Con base en el artículo 15 del reglamento, que establece que "la documentación presentada será revisada y verificada por la Comisión que el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa nombre para el efecto," se procedió a conformar la **Comisión de Afiliación**, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

- Presidente: **Síndico de la FETM**



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

- Miembros: **Vicepresidente y Segundo Vocal del Directorio**

La Comisión revisó detalladamente los expedientes del club, evaluando los documentos presentados y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Posteriormente, se elaboró un informe técnico sobre cada caso. En dicho informe se concluye que el club cumple con los requisitos técnicos, administrativos y legales necesarios para su afiliación.

Resultados y aprobación: El secretario procede a dar lectura al informe de la Comisión, en el que se detalla el análisis de la solicitud y se recomienda favorablemente la aprobación de la afiliación del club. Acto seguido, se pone a consideración del Directorio la resolución para la afiliación del club mencionado.

Por unanimidad, el Directorio aprueba la resolución, dictaminando que el **Club Especializado Formativo “Tenis de Mesa Manta”** queda oficialmente afiliado a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa a partir de la fecha de esta resolución.

Notificación y pasos a seguir: El secretario será el encargado de notificar formalmente al club sobre su afiliación, así como de proporcionar información detallada sobre los pasos a seguir para integrarse plenamente a las actividades y competencias organizadas por la Federación.

Finalmente, el presidente del Directorio agradece el compromiso demostrado por el club en la presentación de su documentación y en el cumplimiento de los estándares requeridos, señalando que su incorporación fortalecerá el desarrollo del tenis de mesa a nivel nacional.

Resultados de la votación:

Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.

José Alfonso Delgado, vota a favor

José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.

Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.

Marco Bermúdez, vota a favor.

Xavier Ron, vota a favor.

Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Mersy Mayorga, vota a favor.

Ramón Espartaco Barba Guzmán, vota a favor.

Se aprueba el punto con 9 votos a favor. Como siguiente punto en el orden del día tenemos:

6. Aprobación del Reglamento Especial de Elecciones de la FETM para el Periodo 2025 - 2029. (Por votación)

El Presidente toma la palabra y procede a dar lectura, punto por punto, al Reglamento Especial de Elecciones de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa (FETM) para el período 2025 – 2029. Una vez concluida la lectura y resueltas las inquietudes de los miembros del Directorio, el Presidente mociona lo siguiente: **que se apruebe el Reglamento Especial de Elecciones y que, una vez aprobado por el Directorio, se**



FETM FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

proceda con la convocatoria respectiva para que este reglamento sea presentado ante la Asamblea de la FETM para su aprobación definitiva.

La moción es secundada por el Vicepresidente, Sr. José Alfonso Delgado. Se procede a la votación, y **el Reglamento Especial de Elecciones es aprobado por unanimidad** de los miembros del Directorio.

Resultados de la votación:

Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
José Alfonso Delgado, vota a favor
José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
Marco Bermúdez, vota a favor.
Xavier Ron, vota a favor.
Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.
Mersy Mayorga, vota a favor.
Ramón Espartaco Barba Guzmán, vota a favor.

Se aprueba el punto con 9 votos a favor. Como siguiente punto en el orden del día tenemos:

7. Nominación de la Comisión de Calificación y Verificación del Padrón Electoral para las Elecciones de la FETM para el periodo 2025-2029. (Por votación)

En cumplimiento del Reglamento Especial de Elecciones aprobado en el punto anterior, el Presidente propone la conformación de la Comisión de Calificación y Verificación del Padrón Electoral, la cual será responsable de revisar, validar y aprobar el padrón electoral que regirá en el proceso eleccionario de la FETM para el período 2025 – 2029.

El Presidente somete a consideración del Directorio la siguiente terna para integrar dicha comisión:

- Ing. Paúl Esteban Calle Calle, Presidente de la FETM.
- Sr. José Germán Gavilanes Placencia, Secretario de la FETM.
- Abg. Andrés Clavijo, Síndico de la FETM.

Una vez leída la propuesta, se abre el espacio para observaciones. No habiendo objeciones, se somete la terna a votación. **La nominación de la Comisión de Calificación y Verificación del Padrón Electoral es aprobada por unanimidad** de los miembros del Directorio.

8. Definir la fecha y procedimiento para la elección de la Terna del Representante de la Fuerza Técnica para el directorio 2025-2029 de la FETM. (Por votación)



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

El Secretario de la FETM, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, cede la palabra al Presidente, Ing. Paúl Esteban Calle Calle, quien manifiesta la importancia de establecer con claridad y formalidad el proceso para la elección del Representante de la Fuerza Técnica ante el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa para el periodo 2025 – 2029.

Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario que proyecte en pantalla el *Reglamento de Elecciones del Representante de la Fuerza Técnica*, a fin de que todos los presentes puedan revisar su contenido y alcances. Una vez concluida la lectura, el Presidente expresa la necesidad de documentar formalmente el procedimiento para la elección de la terna, con el fin de garantizar transparencia, orden y cumplimiento de las normativas estatutarias y reglamentarias vigentes.

En este contexto, el Presidente **mociona que se elabore un documento específico que detalle el procedimiento para la conformación de la terna** que será presentada a la Asamblea para la elección del Representante de la Fuerza Técnica.

La moción es **secundada por el Vicepresidente, Sr. José Alfonso Delgado**, y sometida a votación. Luego del conteo correspondiente, **la moción es aprobada por unanimidad** de los miembros del Directorio presentes en la sesión.

Resultados de la votación:

Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
José Alfonso Delgado, vota a favor
José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
Marco Bermúdez, vota a favor.
Xavier Ron, vota a favor.
Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.
Mersy Mayorga, vota a favor.
Ramón Espartaco Barba Guzmán, vota a favor.

Se aprueba el punto con 9 votos a favor. Como siguiente punto en el orden del día tenemos:

9. Definir la fecha y procedimiento para la elección de la Terna del Representante de las y los Deportistas para el directorio 2025-2029 de la FETM. (Por votación)

El Secretario de la FETM, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, concede la palabra al Presidente, Ing. Paúl Esteban Calle Calle, quien expone la importancia de contar con una planificación clara y documentada para la elección del Representante de las y los Deportistas ante el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa para el periodo 2025 – 2029.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

En ese sentido, el Presidente solicita al Secretario la proyección del *Reglamento de Elecciones del Representante de las y los Deportistas*, con el fin de que los miembros del Directorio puedan revisarlo en su totalidad. Una vez culminada la lectura, el Presidente **mociona que se elabore un documento en el que se especifique detalladamente el procedimiento para la conformación de la terna**, la cual deberá ser presentada posteriormente a la Asamblea para su respectiva elección.

La moción es **secundada por el Vicepresidente, Sr. José Alfonso Delgado**, y se procede a la votación. Finalizado el proceso, se deja constancia de que **la moción es aprobada por unanimidad** de los miembros del Directorio presentes en la sesión.

Resultados de la votación:

Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
José Alfonso Delgado, vota a favor
José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
Marco Bermúdez, vota a favor.
Xavier Ron, vota a favor.
Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.
Mersy Mayorga, vota a favor.
Ramón Espartaco Barba Guzmán, vota a favor.

Se aprueba el punto con 9 votos a favor. Como siguiente punto en el orden del día tenemos:

10. Establecer la fecha, lugar y hora para las elecciones del directorio 2025 – 2029 de la FETM. (Por votación)

El Presidente, Ing. Paúl Esteban Calle Calle, toma la palabra y manifiesta al Directorio la responsabilidad de establecer la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones del nuevo Directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa (FETM) para el período 2025 – 2029, de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos y estatutos vigentes.

El Presidente resalta la importancia de garantizar un proceso electoral transparente y ordenado, que permita una adecuada transición y continuidad en la gestión administrativa de la Federación. Acto seguido, **mociona que la fecha para la realización de las elecciones sea el día 21 de junio de 2025, a las 12:00 PM en la ciudad de Cuenca**, indicando que se coordinarán todos los aspectos logísticos necesarios para el normal desarrollo del proceso electoral.

No habiendo observaciones por parte de los miembros del Directorio, la moción es **secundada por el Vicepresidente, Sr. José Alfonso Delgado**, y se somete a votación. Tras el escrutinio correspondiente, se determina que la propuesta **es aprobada por unanimidad**.

El Secretario de la FETM, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, será el encargado

Auspiciada por:

STAG



Afiliada a:

Ministerio del Deporte

Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 987207890

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.ec



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

de elaborar y emitir la convocatoria oficial para las elecciones, informando a todos los miembros y actores involucrados sobre la fecha, lugar, hora y requisitos necesarios para la participación en el proceso electoral.

No habiendo más puntos que tratar, y habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Esteban Calle Calle, agradece la participación de los miembros del Directorio y declara formalmente clausurada la sesión.

Siendo las 20:53 horas del día miércoles 21 de abril de 2025, se da por finalizada la presente sesión de Directorio de la FETM.

Cuenca, 21 de abril de 2025.



**Ing. Paúl Esteban Calle Calle Msc.
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA**



**José Germán Gavilanes Placencia
SECRETARIO
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA**

